

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA
EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE
RADIODIFUSIÓN SONORA, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2026/

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) El Decreto Supremo N° 126 de 1997 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- d) La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

a) Lo preceptuado en los artículos 13° y 13°A de la Ley, referente al llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora.

b) El llamado a concurso público, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para postular al otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, publicado en el Diario Oficial N° 44.349, de 15.01.2026, rectificado por Resolución Exenta N° 336 de 25.01.2026, cuyo extracto fue publicado en Diario Oficial N° 44.377, de 16.02.2026, correspondiente al Primer Cuatrimestre del 2026.

c) La Resolución Exenta N° 345 de 05.02.2026, de la Subsecretaría, publicada en el Diario Oficial N° 44.377, de 16.02.2026, que excluye del concurso público correspondiente al Primer Cuatrimestre del 2026, las frecuencias de radiodifusión sonora para las localidades y comunas que indica, y, en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébense las Bases Generales y Técnicas, en adelante las Bases, que regirán el concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, Frecuencia Modulada y Comunitaria Ciudadana, correspondiente al Primer Cuatrimestre del 2026, las que se entenderán forman parte integrante de la presente resolución.

2.- Estas Bases se encontrarán a disposición de las interesadas en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.gob.cl, para su descarga, desde el 26 de febrero de 2026. La postulación al concurso se realizará en formato

digital **ingresando, a través del portal web de recepción de postulaciones** correspondiente a este concurso, puesto a disposición en la página web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (<https://tramites.subtel.gob.cl/tramitesempresas>), en la sección del llamado a concurso que corresponda según el cuatrimestre especificado en estas Bases, la(s) solicitud(es) con los documentos requeridos en los sobres digitales de Antecedentes Técnicos y de Antecedentes Legales, **el día 30 de marzo de 2026, entre las 00:00 y las 23:59 horas, presionando el botón “FINALIZAR POSTULACIÓN” del portal web citado.**

ANÓTESE Y ARCHÍVESE,

